



DECRETO EXENTO N ° 2.015.-

CURARREHUE, 28/10/2019.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

1.- El Memorandum N° 140 del 28/10/2019, de modificación a la Ordenanza Local, y de alcoholes, para el año 2020.

2.- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

3.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

4.- La Ordenanza de fecha 28/12/1999, que Decreto modificación publicada en el Diario Austral, con fecha 31/12/1999.

5.- La Ley N° 20.033 del 01.07/2005 de Publicación, artículo 42.

6.- Artículo 63 sobre plazo, cuyo vencimiento se produzca en un día sábado o festivo, se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.

7.- Dictamen 60748, sobre forma de publicar reglamentos y ordenanzas municipales.

8.- En Reunión Ordinaria N° 029 Mediante acuerdo N° 677 del Concejo Municipal aprobó derechos de Ordenanza Municipal y sus modificaciones el día 28/10/2019.

9.- El Decreto Exento N° 1.609 Del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

10.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", actualizada según Ley 20.033 del 01.07.2005.

D E C R E T O

1.- Fijase el siguiente texto refundido en la Ordenanza sobre Derechos Municipales, de la Modificación a la Ordenanza local, y de Alcoholes".

(3)

VIENE DEL DECRETO EXENTO N° 2.015 DEL 28/10/2019.

SE AGREGA

- 15.- Se prohíbe estrictamente instalar carpas dentro la de Plaza Municipal. cuando son para fines comerciales e individuales.
- 16.- Concesión Mercado Llallen Kuze de la Cocinería temporada alta pago Mensual, (Enero, Febrero , Marzo y Diciembre)2,50%U.T.M.
- 17.- Concesión Mercado Llallen Kuze de la Cocinería temporada baja pago Mensual (Abril a Noviembre)..... 1,50% U.T.M.
- 18.- Arriendo del Salón Multi uso Aldea Intercultural Trawupyum por Hora, para Consultoras y Privados..... 0, 50%U.T.M.
- 19.- Exento de pago del Salón Multi uso Aldea Intercultural Trawupyum por Por hora para Organizaciones Comunitarias y Programas Municipales.

DERECHO POR COMERCIO AMBULANTE

ARTICULO 15 °

SE AGREGA

- 1.- g) Cochayuyos y ahumados por día en la Comuna.....5 % U.T.M.

- 4.- . (frutos secos).....

- 5.- hortalizas, flores,

- 6.- frutos secos , productos lacteos y caseros.....

- :

(4)

VIENE DEL DECRETO EXENTO N° 2.015 DEL 28/10/2019.

**ORDENANZA MUNICIPAL DE INSTALACIÓN Y HORARIO
FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE
EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.**

SE AGREGA :

Artículo 15º g) se recibirán solamente a quienes realizaron actividades el 18 de Septiembre de fecha anterior, y fecha de presentación de esta solicitud, solamente hasta el 24 de Septiembre respectivo, en caso de no ser requeridas estas fechas por quienes solicitaron el 18 de Septiembre anterior, pueden otorgarse a quien lo solicite

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



YASNA TORRES FORNERO
SECRETARIA MUNICIPAL



ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

ARPB/YTF/MCUP/ibn

DISTRIBUCIÓN.

- Sr. Concejo Municipal Curarrehue (1)
- Jefe de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Informática
- Dirección de Control
- Sección Rentas y Patentes



V.....B
Dirección de control